



Chocan por orden de nombrar magistrados

La orden de un juez para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) designe a dos magistrados para la Sala Superior provocó el rechazo del propio Tribunal, la Secretaría de Gobernación y legisladores.

Rodrigo de la Peza López, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa de la CDMX, estableció un plazo de 48 horas para que la presidenta del TEPJF, Mónica Soto,

designe a dos magistrados para la Sala Superior.

Ante esto, los integrantes de la sala rechazaron la instrucción, al considerarla "excesiva" y anunciaron una denuncia contra el juzgador.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación solicitó a la Cámara de Diputados juicio político contra De la Peza.

En tanto, Ricardo Monreal, coordinador de los senadores de Morena, arremetió contra el juez, pues dijo que se trata de un abuso y de una invasión de facultades, e incluso explicó que eso motiva la reforma al Poder Judicial.

— *David Vicenteño, Ivonne Melgar y*

Leticia Robles de la Rosa

PRIMERA | PÁGINA 6

**DETONA CONFLICTO**

PELEAN POR TRIBUNAL ELECTORAL TRUNCO

INTEGRANTES del Legislativo, el propio TEPJF y el Ejecutivo se confrontan con el Poder Judicial por un fallo para completar al órgano comicial

DAN ULTIMÁTUM PARA DESIGNAR MAGISTRADOS

Rodrigo de la Peza López, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, estableció un plazo de 48 horas para que la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistrada Mónica Soto Fregoso, designe a dos magistrados para la Sala Superior.

En una resolución emitida el pasado viernes, 28 de junio, el juez argumentó que el Senado de la República no ha realizado la selección para esas vacantes, a partir de las ternas que envió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en septiembre del año pasado.

Ante las vacantes en el pleno del TEPJF, la Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH), organización que ha realizado funciones de observación electoral, promovió un amparo ante la omisión del Senado de la República para completar el proceso de integración de la Sala Superior del TEPJF.

Al conceder la suspensión provisional, el pasado viernes, el juez De la Peza López concedió la suspensión provisional, pero resolvió ordenar a la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, que proponga a dos magistradas o magistrados decanos de Sala Regional.

"El pleno de la Sala Superior del TEPJF deberá designar a dos personas magistradas electorales de las Salas Regionales, que deben cumplir con el requisito de ser decanas, esto es, con mayor

antigüedad, o en su caso, de mayor edad; de tal suerte que se supla la ausencia preva-
leciente como consecuencia de la omisión reclamada, y dicha Sala Superior quede integrada por siete magistrados electorales, para que pueda sesionar válidamente y sus resoluciones se tomen en unanimidad, mayoría calificada en los casos expresamente señalados en las leyes o mayoría simple", se estableció en la resolución del juez De la Peza López.

El juzgador fijó el jueves 4 de julio para la audiencia constitucional, en la que se resolverá si concede la suspensión definitiva a la organización quejosa.

Por su parte, el TEPJF tiene la facultad de impugnar la suspensión del juez De la Peza, para que sea un Tribunal Colegiado que resuelva si se debe cumplir el mandato de designación de las plazas faltantes.

—David Vicenteño



Rodrigo de la Peza López



Mónica Soto Fragoso

TRIBUNAL RECHAZA INSTRUCCIÓN DE JUEZ DE LA PEZA

Por "injustificadas y excesivas", los cinco magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) de la Federación rechazaron las medidas que el juez Rodrigo de la Peza les ordenó el viernes anterior.

La resolución del juez federal les dio a los funcionarios electorales un plazo de 24 horas para que nombren entre los decanos del resto de las salas del Tribunal a dos personas que cubran las dos vacantes del pleno, a fin de que éste se encuentre completo para la calificación de la elección presidencial.

"El TEPJF rechaza de manera categórica el infundado actuar del referido Juez de Distrito al pretender imponer, por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley orgánica y el propio reglamento, las determinaciones que, para el adecuado funcionamiento de este órgano, competencialmente atañen exclusivamente a la Sala Superior", reclamaron los magistrados electorales.

Pero no hubo consenso en la determinación impulsada por la magistrada presidenta Mónica Soto Fragoso de denunciarlo penalmente. Aunque el TEPJF anunció en un comunicado de prensa que lo haría así por decisión colegiada, la magistrada Janine Otálora informó públicamente haber votado en contra.

En un comunicado institucional se informó este lunes que la postura de rechazo e impugnación a esa orden judicial se tomó después de una sesión privada a la que convocó la presidenta del TEPJF.

"Derivado de este encuentro, el Tribunal Electoral acordó no dar trámite a este resolutive y denunciar penalmente al Juez Noveno de Distrito ante la fiscalía General de la República, además de presentar una queja ante el Consejo de la Judicatura Federal", se indica en el boletín.

Seis horas después de que el TEPJF difundió ese comunicado, la magistrada Otálora precisó en sus redes sociales que nunca estuvo de acuerdo

con actuar en contra del juez federal. "En la sesión referida voté en contra de realizar una denuncia penal en contra del juez que ordenó el nombramiento de las magistraturas vacantes", contó.

Y en un segundo X agregó: "Considero que antes de acudir a instancias penales, es necesario utilizar los mecanismos del Poder Judicial para la revisión de las resoluciones y para asegurar la correcta impartición de justicia".

En el comunicado se indica: "El TEPJF emitió un acuerdo mediante el cual rechaza la competencia del Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México para imponer medidas cautelares".

— Iyonne Melgar



Luisa María Alcalde

GOBERNACIÓN APLAUDE DECISIÓN

La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, anunció que ayer solicitaría un juicio político contra el juez Rodrigo de la Peza López "por violar la Constitución", luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) afirmara que no acatará la orden del titular Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

"Muy bien por el Tribunal Electoral, que, frente a la pretendida intromisión del juez de Distrito Rodrigo de la Peza López, decide defender su autonomía y su mandato Constitucional como máxima autoridad en la materia", expresó Alcalde en redes sociales.

—De Redacción

LO LLEVARÁN A JUICIO

El coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, arremetió en contra del juez que ordenó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) nombrar los dos magistrados de Sala Superior que no nombró el Senado, pues dijo que se trata de un abuso y de una invasión de facultades, incluso explicó que eso motiva la reforma al Poder Judicial.

"Hoy mismo, el fin de semana, un juez federal ordena al TEPJF, que goza de plena autonomía, nombre en 24 horas a dos magistrados electorales. Esa no es su facultad. Invade la facultad del Poder Legislativo, invade la facultad del tribunal electoral y eso nos hace pensar la necesidad de una reforma que acote los abusos de los jueces de distrito y de aquellos que se supone imparten justicia", afirmó.

Durante su participación en la ceremonia inaugural del segundo foro en torno a la reforma al Poder Judicial, realizado en el Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas (CUCEA), en Guadalajara, Jalisco, Ricardo Monreal explicó por qué surgió la decisión presidencial de

reformular el Poder Judicial.

"En el primer tramo de gobierno no había intención, no la hubo, de reformas profundas como la que ahora discutimos, porque había una relación de respeto, de colaboración entre los Poderes. Varias veces comenté en mi trato frecuente con el Presidente, la necesidad de presentar iniciativas para reformar este Poder, pero él no compartía tal parecer. Con él, dialogamos profundamente.

"Fue hasta el cambio de la Presidencia, en la Corte, cuando concluido el mandato del Presidente Zaldívar, y tras el nombramiento de la nueva Presidenta, comienza a cambiar la relación entre Poderes y escudándose en que se debía mantener autonomía e independencia, se empieza a tensar la relación.

"Los signos y actos jurisdiccionales emitidos por los tribunales, comienzan a separarse y a distanciarse de lo que era una relación institucional. La opinión sobre temas emblemáticos de Estado, y la invasión frecuente por parte del Poder Judicial a los trabajos o determinaciones del Ejecutivo y del Legislativo, comenzaron a deteriorar la relación", aseguró.

—Leticia Robles de la Rosa

2

MAGISTRADOS

están pendientes de ser nombrados en el TEPJF.



Los signos y actos jurisdiccionales emitidos por los tribunales comienzan a separarse y a distanciarse de lo que era una relación institucional."

RICARDO MONREAL
SENADOR



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

PP-6

02/07/2024

LEGISLATIVO



Foto: Archivo

La Sala Superior del TEPJF debe tener un mínimo de 6 magistrados para calificar la elección presidencial.